



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SALA CIVIL – FAMILIA – LABORAL

Ref. Verbal de pertenencia seguido por BLANCA ESTELA OLIVEROS MONTEALEGRE contra ENRIQUE ALVAREZ SANCHEZ OTROS. Radicado. 20011 31 89 001 2013 00054 01.

Valledupar, enero diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 14 del Decreto Ley 806 de 2020, córrase traslado a la parte apelante dentro del proceso de la referencia, para que sustente el recurso de apelación propuesto, una vez vencido este término, del escrito presentado córrase traslado por el mismo término a la parte no apelante para lo pertinente.

Vencido el termino de traslado pase el proceso al despacho para proferir la sentencia escrita que se notificará por estado. Finalmente se advierte que de no sustentarse oportunamente le recurso, este se declarará desierto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALVARO LÓPEZ VALERA

Magistrado